



Economía y Negocios

ISSN: 2602-8050

economiaynegocios@ute.edu.ec

Universidad UTE

Ecuador

UZHCA-MOROCHO, Gabriela Marisela
Implicación Contable y Tributaria de NIC 19 en Empresas Industriales
Economía y Negocios, vol. 15, núm. 2, 2024, Julio-Diciembre
Universidad UTE
Ave. Mariana de Jesús, Ecuador

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=695578805009>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica Redalyc
Red de revistas científicas de Acceso Abierto diamante
Infraestructura abierta no comercial propiedad de la academia

Implicación Contable y Tributaria de NIC 19 en Empresas Industriales

Accounting and Tax Implications of NIC 19 in Industrial Companies

Gabriela Marisela UZHCA-MOROCHO¹  

¹ Pontificia Universidad Católica del Ecuador sede Ambato, Facultad de Ciencias Administrativas y Contables.
Ambato, Ecuador.

Email: gmuzhca@pucesa.edu.ec

Resumen

El propósito fundamental de este trabajo es examinar la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 19 y sus consecuencias contables y tributarias respecto a los beneficios post-empleo. Con ello se busca abordar la baja catalogación de investigaciones científicas hasta ahora realizadas sobre las medidas laborales y tributarias relacionadas con estos beneficios. Su aplicación en Ecuador bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) es obligatoria según la Resolución n.º 08.G.DSC.010 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS). Para el estudio, se utilizó un método deductivo no experimental de tipo documental y descriptivo, con enfoque mixto que integra elementos cualitativos y cuantitativos en un estudio de corte transversal. Los resultados han determinado la existencia de una correlación significativa entre las provisiones de jubilación patronal, desahucio y la determinación del impuesto causado. Se concluyó que la adopción de las NIIF exige la obligatoriedad de reflejar en el estado de situación financiera los beneficios post-empleo, empero no todas las empresas analizadas revelan esta información, por tanto, esta investigación contribuye teóricamente y proporciona información valiosa para aquellos interesados en comprender este ámbito.

Palabras clave

Beneficios, empleados, post-empleo, corto plazo, laboral, impuesto

Abstract

The main purpose of this paper is to examine the International Accounting Standard (IAS) 19 and its accounting and tax consequences with respect to post-employment benefits in order to address the low cataloging of scientific research so far conducted on labor and tax measures related to these benefits. Its application in Ecuador under the International Financial Reporting Standards (IFRS) is mandatory according to Resolution No.08.G.DSC.010 of the Superintendence of Companies, Securities and Insurance (SCVS). A non-experimental deductive method of documentary and descriptive type was used, with a mixed approach that integrates qualitative and quantitative elements in a cross-sectional study. The results have determined the existence of a significant correlation between the provisions for employer's retirement, eviction and the determination of the tax incurred. It is concluded that the adoption of IFRS requires mandatory disclosure of post-employment benefits in the statement of financial position, but not all the companies analyzed disclose this information; therefore, this research contributes theoretically and provides valuable information for those interested in understanding this area.

Keywords

Benefits, employees, post-employment, short term, labor, taxation

Introducción

El estudio se enfoca en la implementación de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), específicamente la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 19, y sus implicaciones contables y tributarias respecto a los beneficios post-empleo en empresas ecuatorianas. Este tema es importante debido a que desde la aplicación obligatoria de NIIF los estados financieros deben revelar información con propósito general, en otros términos, proporcionar información útil para los inversores, prestamistas y otros acreedores que permita tomar decisiones idóneas, por lo tanto, surge como pregunta de investigación ¿Cuáles fueron las implicaciones contables y tributarias relacionadas a NIC 19?

El aumento del comercio internacional ha sido de trascendental importancia para la implementación de NIIF, su adopción es un componente esencial en la globalización puesto que satisface la necesidad de coherencia y mejora la calidad de información de los estados financieros (Nguyen et al., 2023). En consecuencia, un compromiso estratégico de la comunidad empresarial es hablar un mismo idioma financiero, siendo Europa y África los que presentan el mayor número de países con requerimientos de NIIF (Vergara et al., 2023). Según Ray (2011) en concordancia con el criterio de Al-Refiay et al. (2023) las NIIF son una colección de normas de información financiera producidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) que proporcionan información razonable (Encalada, 2022) con la cual se rompe el paradigma de registros y presentación de estados financieros con fines tributarios (Chávez et al., 2020).

En América Latina, la adopción de las NIIF es reciente puesto que países como Brasil, Argentina, Chile y México adoptaron

estas normas desde 2009 (Celi et al., 2017); mientras que Ecuador decide su adopción mediante Resolución n.º 06.Q.ICI.004, emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS) el 21 de agosto de 2006 (García et al., 2022). No obstante, debido a falencias en materia de divulgación, capacitación y crisis se postergó su aplicación (Madrid et al., 2016). En noviembre de 2008 la SCVS emite una nueva Resolución n.º 08.G.DSC.010 que contiene el cronograma de aplicación para las empresas bajo su control; con lo cual se vuelve obligatorio a partir del ejercicio económico 2010 y se establece como último período de transición el año 2012.

En este contexto, conforme Resolución SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010 del 11 de octubre de 2011 aplicaron NIIF Pymes aquellas empresas que en sus estados financieros del ejercicio económico anterior revelaron activos totales inferiores a USD 4 000 000, ventas brutas anuales de hasta USD 5 000 000 y menos de 200 trabajadores. Sin embargo, de acuerdo con la Resolución n.º SCVS-INC-DNCDN-2019-0009 del septiembre 13 de 2019 la SCVS establece nuevas directrices para la aplicación de NIIF donde se señala que las sociedades que no estén inscritas en el Catastro del Mercado Público de Valores pueden, si así lo desean, adoptar la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las pymes) como medio de documentar y formular sus estados financieros.

Bajo este contexto normativo, a partir del año 2012 las empresas ecuatorianas contabilizan la jubilación patronal y desahucio según NIC 19 y sección 28 de las NIIF para pymes como beneficios post-empleo (Chacón-González et al., 2020), es decir, las prestaciones a los empleados (excluidas la indemnización por despido y las prestaciones a corto plazo) que se remuneran al terminar la permanencia en el empleo (Internacionalmente)

tional Accounting Standards Board [IASB], 2013); por tal razón, su presentación en el estado de situación financiera es como un pasivo corriente y no corriente (PriceWaterhouseCoopers [PWC], 2022). Sin embargo, según García et al. (2022) los resultados de su investigación indican que menos de la mitad de las organizaciones analizadas cumplen con NIC 19 a la hora de registrar las prestaciones de sus empleados.

El término *beneficios para los empleados* abarca las diversas formas de compensación que ofrecen las entidades a su fuerza laboral, incluidos los ejecutivos y los supervisores. Estos beneficios se reconocen tanto como un pasivo, como como un gasto, a menos que una NIIF alternativa exija su reconocimiento como parte del costo de un activo, como el inventario o las propiedades, planta y equipo (Cardozo, 2015). Las fluctuaciones del mercado y las alteraciones de las políticas pueden influir en la estimación y la medición de estos beneficios (Heng, 2020) empero ciertas disposiciones, como las relacionadas con los fondos de pensiones, permiten su utilización una vez que una persona deje de ser económicamente activa (Richards et al., 2017). La NIC 19 y la sección 28 de las NIIF para las pymes clasifican las prestaciones a los empleados en prestaciones a corto plazo, prestaciones posteriores a la separación del servicio, otras prestaciones a largo plazo y prestaciones por despido.

La jubilación patronal en Ecuador se estableció en el Código de Trabajo de 1938 y se produce cuando un trabajador ha alcanzado un tiempo límite en la empresa (Ramírez et al., 2019). La legislación ecuatoriana establece dos formas: la pensión ordinaria por haber contribuido al seguro social a través del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y la jubilación patronal por años de servicio con el mismo empleador (Pilalot y Moreira, 2019), cuando se trata de despido intempestivo se requiere entre 20 años y

menos de 25 años en cambio cuando es de cualquier otra forma más de 25 años (Barriónuevo, 2019). Se calcula según los años de servicio, edad y remuneraciones percibidas (Bonilla, 2019) y se paga como rentas vitales individuales (Clark y Mitchell, 2022). Por otra parte, el desahucio es el aviso por el cual se da por terminada la relación laboral ya sea por parte del empleador o del trabajador (Gaspar et al., 2022) y corresponde al veinticinco por ciento del equivalente a la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio prestado a la misma empresa o empleador (Código de Trabajo, 2012).

Según investigación de Chacón-González et al. (2020) existen empresas que incumplen con las provisiones de beneficios post-empleo por el desconocimiento de la normativa y la no deducibilidad del impuesto a la renta (IR). En los años que no son deducibles se genera una diferencia temporaria que permite el reconocimiento de un activo por impuesto diferido (AID). Es importante tener en cuenta que, aunque las provisiones se clasifican como gastos no deducibles, no deben considerarse como tales en la declaración del IR puesto que el registro de la generación del AID conlleva a un aumento de la base imponible.

En Ecuador, la determinación del IR está sujeta a las regulaciones específicas proporcionadas por el Servicio de Rentas Internas (SRI) (Cárdenas-Vivar et al., 2020), que otorgan un tratamiento especial a los gastos de jubilación patronal y desahucio de los empleadores. En consecuencia, estos gastos tienen un impacto en el resultado tributario o la base imponible (García, 2016), por tanto, para evaluar su deducibilidad es imperativo conocer las regulaciones aplicables a cada período fiscal.

Durante el período fiscal 2004-2007, las provisiones para jubilación patronal eran deducibles, siempre que fueran formuladas actuarialmente por empresas especializadas

y se refirieran a empleados con al menos diez años consecutivos en la misma empresa, mientras que las provisiones por desahucio eran no deducibles. De 2008 a 2017, la normativa mantuvo la deducción para ambas provisiones, con condiciones específicas. Sin embargo, las reformas legislativas de 2018-2019 establecieron que los pagos por desahucio y jubilación patronal no serían deducibles para efectos de IR. La ley de 2020-2021 permitió la deducción bajo ciertas condiciones, pero la normativa de 2022 eliminó esta posibilidad, generando activos por impuestos diferidos para ambos conceptos.

En el marco de lo expuesto, las empresas a fin de cumplir con lo establecido en el Código del Trabajo, SRI y SCVS deben efectuar provisiones anuales que sirven para pagos esperados por jubilación patronal y desahucio y que con la aplicación de las NIIF se presenta de manera obligatoria en los estados financieros.

El objetivo de esta investigación es analizar las implicaciones contables y tributarias relacionadas a NIC 19 en empresas industriales de Cuenca, se centra en jubilación patronal y desahucio durante el período de 2019 al 2022. La pregunta de investigación se enfoca en comprender cómo estas normativas impactan los estados financieros e IR en el contexto ecuatoriano.

Materiales y métodos

La investigación de este estudio utiliza un método deductivo no experimental de tipo documental y descriptivo, con enfoque mixto (cualitativo y cuantitativo) de corte transversal, en otros términos, va de lo general a lo específico mediante la observación de situaciones existentes; así como la consulta

de documentos y descripción de las características con enfoque cualitativo y cuantitativo durante el período de 4 años (2022-2019). El análisis de datos recopilados se procesó en el sistema SPSS Statistics 23 y Power BI.

Para el desarrollo de la presente investigación se consideró la información pública de la SCVS, incluye, estados financieros y *ranking* empresarial 2022 con el que se determinó 4632 empresas en el cantón Cuenca de las cuales 371 pertenecen a la industria manufacturera (Código C) según el Código de Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de la actividad económica.

Determinación de la muestra

El número de empresas a estudiar se determinó mediante muestreo no probabilístico por conveniencia a las empresas industriales de Cuenca y se estableció una muestra de 102 empresas, las que se seleccionaron en función del tamaño "grande y mediana" a través de la herramienta ACL (Figura 1).

Ecuación 1

$$n = \frac{Z^2 \cdot N \cdot p \cdot q}{e^2 \cdot (N - 1) + (Z^2 \cdot p \cdot q)}$$

$$n = \frac{1,89^2 \cdot 371 \cdot 0,5 \cdot 0,5}{0,08^2 \cdot (371 - 1) + (1,89^2 \cdot 0,5 \cdot 0,5)}$$

$$n = 101,60$$

Donde:

n= tamaño de la muestra
N= tamaño de la población
Z= parámetro estadístico que depende del nivel de confianza
e= error de estimación máximo aceptado
p= probabilidad de que ocurra
q= probabilidad de que no ocurra

Figura 1. Selección de empresas industriales del Cantón Cuenca

Comando: SAMPLE ON RECORD INTERVAL 0 RECORD IF Tama_o = "GRANDE" OR Tama_o = "MEDIANA" TO "Z:\Muestra Empresas Manufactureras" OPEN

01:40:41 - 18/10/2023
El valor inicial fijo no es válido: usado como semilla aleatorio
Tamaño de muestra = 102 (102 estrato superior), de un total de 102 registros
Población: 102, Estrato superior: 102, Otros: 0
El punto de selección inicial fue: 0
El resto de la selección es 0, para la conciliación de la muestra
102 de 371 corresponde a la prueba: Tama_o = "GRANDE" OR Tama_o = "MEDIANA"
Ha concluido la extracción a la tabla Z:\Muestra Empresas Manufactureras.FIL
Abriendo el archivo "Muestra_Empresas_Manufactureras"

Nota: El gráfico representa la selección de empresas industriales mediante ACL

Pruebas de normalidad

La elección de las pruebas de normalidad es crucial para garantizar la validez de los análisis estadísticos. Cuando el tamaño de la muestra es reducido, generalmente menos de 50 datos, la prueba de normalidad de Shapiro-Wilk es idónea. No obstante, cuando la muestra es más extensa, superando los 50 datos, la prueba de Kolmogorov-Smirnov se convierte en una alternativa adecuada. Esta prueba no paramétrica examina la similitud entre la distribución de la muestra y la distribución teórica. La elección consciente de estas pruebas de normalidad, según el tamaño de la muestra, fortalece los análisis estadísticos y contribuye a la validez de los resultados obtenidos.

En este contexto, se utilizó la prueba de Kolmogorov-Smirnov para evaluar la normalidad de los datos, mientras que, para determinar el impacto de las disposiciones

sobre jubilación patronal y desahucio en la determinación del impuesto causado por los empleadores, se aplicó la prueba de correlación de Spearman (Rho de Spearman). Según Martínez y Campos (2015) este coeficiente adopta valores reales que van de +1 a -1, dependiendo de si la correlación es positiva (indica una relación directa), negativa (indica una relación inversa) o cero (indica que no hay correlación). La fórmula para calcular este coeficiente es la siguiente:

Ecuación 2

$$r_s = 1 - \frac{\sum d_1^2}{n(n^2 - 1)}$$

Donde:

d= representa la diferencia de rangos entre la variable X y Y.

n= es el número de observaciones obtenidos en el muestreo.

Tabla 1. Interpretación del coeficiente de correlación de Spearman

Valor de rho	Significado
-1	Correlación negativa grande y perfecta
-0.9 a 0.99	Correlación negativa muy alta
-0.7 a 0.89	Correlación negativa alta
-0.4 a 0.69	Correlación negativa moderada
-0.2 a 0.39	Correlación negativa baja

Valor de rho	Significado
-0.01 a 0.19	Correlación negativa muy baja
0	Correlación nula
0.01 a 0.19	Correlación positiva muy baja
0.2 a 0.39	Correlación positiva baja
0.4 a 0.69	Correlación positiva moderada
0.7 a 0.89	Correlación positiva alta
0.9 a 0.99	Correlación positiva muy alta
1	Correlación positiva grande y perfecta

Nota. Tomado de Martínez y Campos (2015)

En el análisis estadístico, la toma de decisiones basada en las reglas de significancia desempeña un papel fundamental, se establece un nivel de confianza del 95 % para evaluar la significancia estadística. Según este criterio, se rechaza la hipótesis nula cuando el p-valor asociado es menor que 0.05.

Esta elección de un umbral de significancia del 5 % implica que hay menos del 5 % de probabilidad de obtener los resultados observados si la hipótesis nula es verdadera. En el contexto específico, cuando se encuentra un p-valor inferior a 0.05, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa. En el presente estudio, este criterio se aplicó para determinar la normalidad de los datos, donde un p-valor menor a 0.05 indicaría que los datos no siguen una distribución normal.

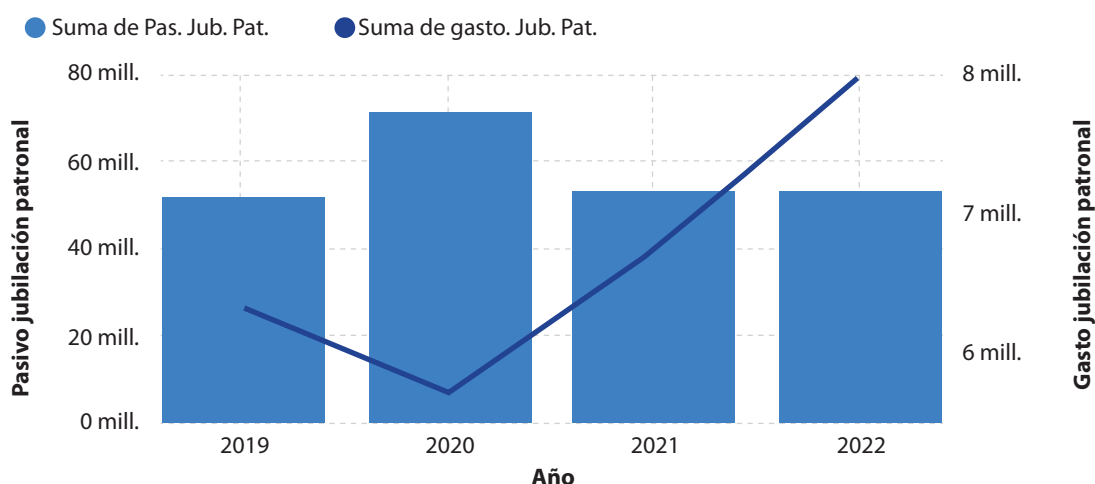
Análisis y resultados

El análisis de información, conforme se señaló con anterioridad, es realizado mediante la herramienta SPSS y Power BI y se centró en examinar el cumplimiento de las provisiones de jubilación patronal y desahucio; así como, el impuesto causado en 102 empresas medianas y grandes del sector industrial de Cuenca durante el período 2019-2022.

Los resultados revelaron que los datos de las diferentes empresas no siguen una distribución normal y que la mayoría de las empresas (67) tienen provisión para ambas cuentas, 26 carecen de provisión por jubilación patronal y desahucio, 7 empresas no presentan provisión por desahucio y 2 no cuentan con provisión por jubilación. Además, se utilizó el método prospectivo o de crédito unitario proyectado, basándose en hipótesis actuariales como la tabla de mortalidad, la tasa de rotación, la tasa de incremento salarial y la tasa de descuento promedio. La última tasa puede variar significativamente, situándose entre el 3.50 % y el 4.50 % en Estados Unidos y entre el 7 % y el 8.50 % en Ecuador.

Durante el período analizado, la provisión para jubilación patronal mostró fluctuaciones en los montos totales: USD 52 242 335 en 2019, USD 71 695 087 en 2020, USD 53 576 108 en 2021 y USD 53 721 784 en 2022. El gasto asociado a esta cuenta también experimentó variaciones. En 2019, no fue deducible, siguiendo una tendencia similar al pasivo. En 2020, bajo condiciones específicas, se volvió deducible y disminuyó, mientras que el pasivo mostró un aumento, impactando en el patrimonio (ORI). En 2021, las condiciones de deducibilidad se mantuvieron, pero el gasto aumentó y el pasivo disminuyó (Figura 2).

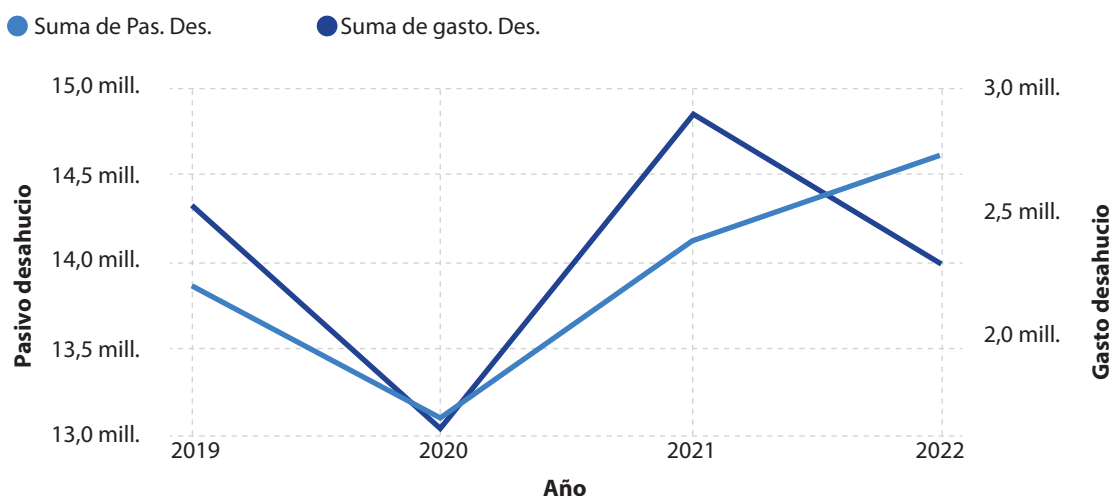
Figura 2. Provisión y gasto por jubilación patronal en millones



Los datos concernientes al desahucio laboral en las empresas industriales de Cuenca exhiben un patrón cambiante entre los años 2019 y 2022. La provisión destinada para desahucio en 2019 fue de USD 13 856 339, se experimenta una reducción en 2020 (USD 13 084 278), seguido de un incremento en 2021 (USD 14 110 619) y se alcanza los USD 14 610 033 en 2022. Respecto a los gastos, se observa una disminución en 2020 atribuible a la pandemia de COVID-19, donde las empresas, como medi-

da económica redujeron sus costos laborales. En 2021, los gastos fueron considerados tributariamente deducibles lo que resultó en un aumento. De manera distinta, en 2022 se registra una disminución del gasto y un aumento de la provisión, esta situación se relaciona con el hecho de que, desde el punto de vista tributario, los gastos no son deducibles, pero generan una diferencia temporaria que da derecho a un activo por impuesto diferido (Figura 3).

Figura 3. Provisión y gasto por desahucio en millones



Los resultados de los cambios porcentuales entre períodos se detallan en la Tabla 3 del estudio. En el transcurso de estos años, se observaron variaciones significativas. En el año 2020 (año atípico por la presencia de la pandemia de COVID-19), se registró una disminución en el impuesto causado en comparación con el año anterior (2019), mientras que la provisión por jubilación patronal y desahucio experimentó un incremento. Esta tendencia se asocia con las hipótesis actuariales, específicamente con la disminución de la tasa de descuento tanto ecuatoriana (7.92 % a 7.33 %) como norteamericana (4.21 % a 3.33 %). Una tasa de descuento más baja incide en un incremento de la provisión de beneficios post-empleo, puesto que representa un mayor valor presente de las obligaciones futuras que deben ser cubiertas. Además, cuando existe una mayor probabilidad de que los colaboradores no cumplan con el tiempo requerido para acceder a la jubilación patro-

nal, se generan ajustes actuariales en beneficio de las compañías, conocidos como ganancias actuariales.

En el año 2021, la provisión correspondiente a jubilación patronal y desahucio mostró una reducción, a diferencia del gasto que aumentó. En consecuencia, se espera una disminución en el impuesto causado debido a la ausencia de un aumento en el gasto no deducible y el activo por impuesto diferido. Sin embargo, al no haberse producido dicha disminución, se concluye que el incremento en el impuesto se debe a otros factores.

En el año 2022, se evidenció una disminución en la provisión por jubilación patronal y desahucio, así como en el gasto por desahucio. Por el contrario, el gasto por jubilación patronal mostró un aumento, lo que sugiere una contribución a la disminución del impuesto causado, puesto que tanto el gasto no deducible como el activo por impuesto diferido también experimentaron una disminución.

Tabla 2. Cambios porcentuales entre períodos del impuesto causado, beneficios post-empleo y cuentas relacionadas

	Años	Imp. Causado	Pas. Jub. Pat. y Des.	Gast. Jub. Patronal	Gast. Desahucio	Patrimonio	Gast. no Deducible	Act. Imp. Diferido
Valor US\$	2019	22 199 524	66 098 674	6 322 254	2 522 130	1 485 796)	3 476 164	2 897 830
	2020	19 416 863	84 779 365	5 732 782	1 622 299	1 535 215)	2 979 635	2 711 919
	2021	29.054.707	67.686.727	6.748.337	2.887.321	556.068)	1.260.484	2 084 762
	2022	28.142.229	68.331.817	7.986.321	2.281.272	1.867.818	546.466	1 702 605
Variación %	2020-2019	12.53 %	28.26 %	9.32 %	35.68 %	3.33 %	14.28 %	6.42 %
	2021-2020	49.64 %	20.16 %	17.71 %	77,98%	63,78)%	57.70 %	23.13%
	2022-2021	3,14 %	0.95 %	18.35 %	20.99 %	435.90 %	56.65 %	18.33 %

Nota: En el registro de la provisión según estudio actuarial el patrimonio negativo significa una ganancia actuarial, en cambio el patrimonio positivo significa una pérdida actuarial.

Con la correlación de Spearman, nivel de significancia de $p < 0.05$, hipótesis nula que afirma la falta de correlación y la hipótesis alternativa que sugiere la existencia de una correlación se evalúa la asociación entre las provisiones de jubilación patronal y desahucio y el impuesto causado. En la Tabla 3 se puede constatar que se rechaza la

hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, lo cual sugiere que existe una fuerte correlación entre las provisiones antes mencionadas y el impuesto causado. Por consiguiente, se establece que las provisiones ejercen una influencia directa en el impuesto causado de la renta.

Tabla 3. *Correlación de Spearman de las provisiones de jubilación y desahucio en el impuesto causado*

		Coeficiente de Correlación	p (Sig.)	N
Rho de Spearman	Pasivo jubilación patronal - Impuesto causado	0.656	0.000	398
	Pasivo desahucio - Impuesto causado	0.664	0.000	245

Discusión y conclusiones

Los hallazgos respaldan la importancia del cumplimiento de las provisiones de jubilación patronal y desahucio en empresas ecuatorianas, destacando la variabilidad en los montos y gastos asociados a lo largo de los años. Las fluctuaciones en la provisión y el gasto, así como las condiciones de deducibilidad, sugieren una relación compleja entre estas variables, lo que respalda la necesidad de una evaluación más detallada de los factores influyentes. Las hipótesis iniciales pueden ser respaldadas o refutadas mediante un análisis más profundo de estas relaciones, proporcionando una base para futuras investigaciones y decisiones estratégicas en el ámbito financiero y tributario de las empresas ecuatorianas.

El estudio aporta al conocimiento existente pues evidencia la obligatoriedad de reflejar en el estado de situación financiera los beneficios post-empleo, como jubilación patronal y desahucio, tras la adopción de las NIIF. Contrariamente a la limitada investigación previa sobre el impacto de estas provisiones en los estados financieros y el IR causado, se proporciona tanto una contribución teórica como información práctica para comprender este ámbito específico.

Comparando los resultados con los antecedentes revisados, se destaca que el 66 % de las empresas evaluadas en Cuenca reflejan la provisión por jubilación patronal y desahucio en sus estados financieros, mientras que el 25 % no lo hace. Estos hallazgos concuerdan con Canteral (2023), quien se-

ñala que algunas empresas no manejan provisiones monetarias para jubilación patronal y desahucio, a pesar de la recomendación de esta práctica para mantener flujos de inversión y disponibilidad de fondos provisionados.

Con el análisis de correlación de Spearman, se ha observado que existe una correlación positiva entre la provisión para la jubilación patronal, desahucio y el impuesto causado. Cabe señalar que esta correlación difiere de las conclusiones de Jerez-Quinquiano et al. (2023), quienes realizaron un estudio en el que se examinó la relación entre la jubilación patronal y la rentabilidad. Su investigación demuestra que la jubilación patronal está asociada con el desempeño empresarial, puesto que se tiene por objeto mitigar los efectos adversos sobre la rentabilidad empresarial cuando se realizan desembolsos relacionados con este concepto.

La contrapartida contable de la provisión por beneficios post-empleo (jubilación patronal y desahucio) se refleja, ya sea como gasto o patrimonio, según lo determine el estudio actuarial. Por ende, se espera que cuando aumente el pasivo, también lo haga el gasto o el patrimonio por una pérdida actuarial, a menos que la provisión no sea registrada y la salida de empleados se contabilice directamente como gasto.

En este contexto, la contabilización del gasto para calcular el IR puede clasificarse como deducible, no deducible con diferencia permanente (no se compensan en el futuro) o no deducible con diferencia temporaria, es decir, se compensa en el futuro pues se genera un activo por impuesto dife-

rido. Cuando el gasto es deducible, se reduce la base imponible del IR, lo que disminuye el impuesto causado. En cambio, si el gasto es no deducible ya sea con diferencia permanente o temporaria, el impuesto causado aumenta. Estos hallazgos, coinciden con lo mencionado por Calle (2023), quien señala que el aumento en el gasto no deducible incrementa la base imponible para calcular el IR, lo que resulta en un mayor valor a pagar en impuestos.

La deducibilidad de los gastos relacionados con la jubilación y desahucio del empleador ha sufrido cambios en diferentes momentos a lo largo de los años. En el año 2019, tanto los gastos de jubilación como los de desahucio del empleador se consideraron no deducibles. Sin embargo, para los períodos de 2020 y 2021, la deducibilidad de los gastos de jubilación dependía de la gestión del fondo para pagos a través de empresas especializadas.

En el año 2020, la irrupción de la enfermedad infecciosa denominada COVID-19, declarada como pandemia por la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo de 2020, ocasionó la muerte de varios trabajadores y la suspensión de las operaciones de empresas industriales no relacionadas al sector de alimentos durante al menos tres meses. Este hecho, significó una marcada disminución tanto en las ventas como en el impuesto causado, en comparación con el año 2019, por consiguiente, se esperaba una disminución en las provisiones de jubilación patronal y desahucio empero al disminuir las tasas de descuento de Estados Unidos (20.90 puntos porcentuales) y Ecuador (7.45 puntos porcentuales) las provisiones incrementaron.

En 2022, se eliminaron las disposiciones relativas a la deducibilidad de los gastos de jubilación y desahucio de los empleados. Como resultado, los gastos incurridos a partir de este momento no se consideran deducibles. Sin embargo, se produce una di-

ferencia temporal que lleva a la creación de un activo por impuestos diferidos, tal como se prescribe en el extenso artículo titulado "Impuestos diferidos", que aparece después del artículo 28 del Reglamento de Aplicación de la Ley del Régimen Tributario Interno. Desde este punto de vista, Cedeño (2022) afirma que las alteraciones en las regulaciones tributarias llevan a numerosos contadores, profesionales financieros y empresarios a renunciar o restringir la divulgación de esta obligación en los estados financieros.

Agradecimientos

Expreso mi gratitud al Dr. Mario Altamirano Hidalgo, docente de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Sede Ambato, por su revisión ortográfica y sugerencias en la redacción del presente estudio.

Financiamiento

Esta investigación no recibió una subvención específica de ninguna agencia de financiación en los sectores público, comercial o sin fines de lucro.

Declaración de conflicto de intereses

El autor declara no tener potenciales conflictos de interés con respecto a la investigación, autoría y/o publicación de este artículo.

Declaración de aprobación ética o consentimiento informado

Toda la información extraída del estudio se codificará para proteger el nombre de cada sujeto. No se utilizarán nombres u otra información de identificación al discutir o informar datos. Todos los sujetos dieron su

consentimiento informado para su inclusión antes de participar en el estudio. Los investigadores mantendrán de forma segura todos los archivos y datos recopilados en la oficina de los investigadores principales.

Referencias

- Al-Refiay, H., Al-Shaikh, S. y Abdulhussein, A. (2023). The International Financial Reporting Standards (IFRS) adoption and value relevance. *Corporate and Business Strategy Review*, 4(1), 69-86. <https://doi.org/10.22495/cbsrv4i1art7>
- Barrionuevo, C. (2019, julio). Jubilación patronal: Por qué, cuándo y cómo. *Comercio La Revista de la Cámara de Comercio de Guayaquil*, 16-20. <https://www.lacamara.org/website/revista-comercio/RevistaJulio2019.pdf>
- Bonilla, L. (2019). La jubilación un derecho de los trabajadores o una mera prestación de la seguridad social. *Revista de Investigación Enlace Universitario*, 18(1). <https://doi.org/10.33789/enlace.18.43>
- Calle, G. (2023). Impacto financiero y tributario de la provisión desahucio y jubilación patronal, para Grupo Consenso en el período 2018 al 2021 [Tesis de postgrado, Universidad Politécnica Salesiana]. <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/26518/1/UPPS-CT011008.pdf>
- Canteral, E. (2023). Impuestos diferidos por las provisiones de jubilación patronal y desahucio y su efecto tributario en el sector bananero [Tesis de postgrado, Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil]. <http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/6111/1/TM-ULVR-0568.pdf>
- Cárdenas-Vivar, N., Moreno-Nárvaez, V. y Vásquez-Acuña, L. (2020). Tratamiento de beneficios post-empleo bajo las NIIF en las compañías de transporte de carga pesada. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*, 5(Extra 4), 95-123. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7608921>
- Cardozo, H. (2015). Contabilidad de entidades de economía solidaria bajo NIIF para PyME: dinámica de cuentas, políticas contables y financieras (5.ª ed.). *Ecoe Ediciones*. <https://bibliotecavirtual.puce.edu.ec/reader/contabilidad-de-entidades-de-economia-solidaria-bajo-niif-para-pyme-dinamica-de-cuentas-politicas-contables-y-financieras-hernan-cardoz>
- Cedeño, C. (2022). Impacto financiero e incidencia tributaria de la provisión de jubilación patronal y desahucio en una empresa del sector bananero del cantón Machala del período 2016-2020 [Tesis de postgrado, Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil]. <http://204.199.82.243:8080/bitstream/handle/123456789/1641/IMPACT~2.PDF?sequence=1&isAllowed=y>
- Celi, M., Villegas, F., Gaibor, F. y Robles, M. (2017). Expectativas y realidades sobre la implementación de las NIIF en las empresas comerciales más grandes de Ecuador. *Revista Espacios*, 39(6). <https://www.revistaespacios.com/a18v39n06/a18v39n06p01.pdf>
- Chacón-González, M., Moreno-Narváez, V. y Díaz-Córdova, J. (2020). Provisiones por desahucio y jubilación patronal su reconocimiento y medición contable y tributario. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*, 5(4), 34-64. <http://dx.doi.org/10.35381/r.k.v5i4.938>
- Chávez, G., Chávez, R. y Maza, J. (2020). Activos y pasivos por impuestos diferidos NIC 12, un análisis desde Ecuador. *Universidad y Sociedad*, 12(2), 452-457. <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v12n2/2218-3620-rus-12-02-452.pdf>
- Clark, R., y Mitchell, O. (2022). Influencing the choice of pension distribution at retirement. *Journal of Pension Economics and Finance*, 23, 72-88. <https://doi.org/10.1017/S1474747222000130>
- Encalada, V. (2022). Una propuesta de modelo con base en NIIF pymes para el mejoramiento de la gestión económica y financiera en pequeñas empresas guayaquileñas. *Revista Finanzas y Política Económica*, 14(1). <https://doi.org/10.14718/revfinanzpolitecon.v14.n1.2022.3>
- García, F. (2016). El gasto contable por impuesto sobre beneficios en las normas internacionales. *Revista Contable*, 44, 44-55.
- García, G., Chicaiza, O., Calderón, S., Escobar, M. y Navas, M. (2022). Beneficios a em-

- pleados: Un diagnóstico Inicial conforme la norma internacional de contabilidad NIC 19. *Tambara*, 19(109), 1660-1676. https://tambara.org/wp-content/uploads/2022/12/5.Diagn%C3%B3stico-NIC-19_Garc%C3%ADa-et-al.pdf
- Gaspar, M., Andrade, G. y Rivera, G. (2022). Finiquito de contrato por desahucio laboral en empresas privadas. *Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, 41, 1-21. <https://doi.org/10.46377/dilemas.v10i18.3413>
- Heng, K. (2020, 30 de abril). COVID-19: Efecto en la NIC 19 beneficios a los empleados. *KPMG*. <https://assets.kpmg.com/content/dam/kpmg/co/pdf/2020/04/covid-19-efecto-en-la-nic-19-beneficios-a-los-empleados.pdf>
- International Accounting Standards Board [IASB]. (2013). NIC 19 Beneficios a los Empleados.
- Jerez-Quinquiguan, A., Pachucho-Chisaguano, J. y Falconí-Hidalgo, M. (2023). Jubilación patronal: Un estudio del impacto rentable en las pequeñas y medianas empresas. *593 Digital Publisher CEIT*, 8(3), 700-714. <https://doi.org/10.33386/593dp.2023.3.1799>
- Madrid, H., Cedeño, J. D. R., García, C. y Reyna, M. (2016). Profesionales contables frente a las NIIF y sus impactos en empresas ecuatorianas. *PODIUM*, 29(1), 130-142. <https://doi.org/10.31095/podium.2016.29.4>
- Martínez, A. y Campos, W. (2015). Correlación entre actividades de interacción social registradas con nuevas tecnologías y el grado de aislamiento social en los adultos mayores. *Revista Mexicana de Ingeniería Biomédica*, 36(3), 181-191. <https://doi.org/dx.doi.org/10.17488/RMIB.36.3.4>
- Nguyen, H., Nguyen, H. y Nguyen, C. (2023). Analysis of factors affecting the adoption of IFRS in an emerging economy. *Heliyon*, 9(6), 1-21. <https://doi.org/10.1016/j.heliyon.2023.e17331>
- Pilalot, L., y Moreira, A. (2019). Efectos del pago de fondo global de jubilación patronal en el derecho de jubilación. *Revista Caribeña de Ciencias Sociales*. <https://www.eumed.net/rev/caribe/2019/06/pago-fondo-global.html>
- PriceWaterhouseCoopers [PWC]. (2022, 30 de abril). Defined benefit plans. Pwc. https://viewpoint.pwc.com/dt/us/en/pwc/accounting_guides/financial_statement/_financial_statement__18_US/chapter_13_pensions_US/133_defined_benefit_US.html#pwc-topic.dita_1425041512158263
- Ramírez, P., Ortiz, G. y Tacuri, A. (2019). Provisiones para jubilación patronal y desahucio y su incidencia en los estados financieros. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*. <https://www.eumed.net/rev/oel/2019/01/provisiones-jubilacion-patronal.html>
- Ray, S. (2011). Emergence of International Financial Reporting Standard in India's accounting scenario. *Research Journal of Finance and Accounting*, 2(12), 47-65. https://www.academia.edu/1545154/11_Emergence_of_International_Financial_Reporting_Standard_in_India_Accounting_Scenario
- Richards, J., Hurd, M. y Clacher, I. (2017). Viable retirement solutions for the long-run: Are there any sustainable retirement solutions out there? *British Actuarial Journal*, 22(3), 561-594. <https://doi.org/10.1017/S1357321717000186>
- Vergara, J., Puerta, F. y Huertas, N. (2023). Implementación de las normas internacionales de información financiera (NIIF) para las pequeñas y medianas empresas (Pymes) en Colombia. *Contaduría y Administración*, 68(2), 393. <https://doi.org/10.22201/fca.24488410e.2023.2643>



Copyright © The Author(s) - 2024